




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 19 de octubre de 2001 Núm. 240	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	5		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de octubre de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044326127	J QUIROGA	48344604	SANT JOAN D ALACANT	01.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
249402650791	O ROSA	38099310	LA GARRIGA	22.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402768381	J GARCIA	33974038	ALMENDRALEJO	21.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402762263	M AXPE	14691857	BARAKALDO	24.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402769075	M FERNANDEZ	16495555	BILBAO	05.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044520278	J LOZANO	32767303	A CORUÑA	27.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044495454	J LOZANO	32767303	A CORUÑA	27.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044501934	F MEIJIDO	32827201	A CORUÑA	23.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402724602	M SANCHEZ	32814941	CORUÑA A	09.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402767832	J PENA	32642232	FERROL	16.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044479217	M VEGA	32775717	SANTIAGO	30.07.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044523334	L GALLARDO	07005671	VALDESALOR	22.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044503815	M LLAMAZARES	09726367	ALMAGRO	02.07.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044409355	LLOGUERAUTO S L	B12402673	OROPESA	02.08.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044326851	R RENUNCIO	71549256	LOMO BLANCO	29.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044534782	Y ZHOU	X1438703F	LLEIDA	19.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044522597	M CAPOSO	39713518	ASTORGA	20.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044427965	D AGUSTO	X0649386G	BEMBIBRE	29.07.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
240044512002	L LOBATO	10083810	CACABELOS	20.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044429147	M VARGAS	09755385	CALZADA DEL COTO	25.07.2001	26.000	156,26		RD 13/92	048.
240044014919	A MORAL	73546538	PUENTE DE ORBIGO	23.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044479473	F NOGUEIRA	09767732	LA BAÑEZA	03.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044499538	M FERNANDEZ	10201299	LA BAÑEZA	30.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044229456	C ECHEVERRI	10204113	LA BAÑEZA	17.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044213023	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	04.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044212950	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	04.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044508850	J CODINA	09368710	PAREDILLA DE GORDO	29.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044520668	J CODINA	09368710	PAREDILLA DE GORDO	29.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044508540	R VERDEJO	09698859	LAGUNA DE NEGRILLOS	07.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044408958	DISTRIBUCIONES EDITORIALES	A24025439	LEON	14.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044479023	J SARMIENTO	09619623	LEON	24.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402765460	M GARCIA	09650485	LEON	27.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044479059	J FERNANDEZ	09697747	LEON	26.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402754515	G DIEZ	09729482	LEON	19.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044479187	J MARQUES	09760029	LEON	29.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044324842	I TORRES	09768091	LEON	06.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044479503	J JAULAR	09769677	LEON	05.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044408193	A ALVAREZ	09776834	LEON	02.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044516536	J DIEZ	09795128	LEON	14.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044520989	J RUBIO	09797913	LEON	27.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044507821	J COLLADO	09798183	LEON	25.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044522070	N FRAILE	09809239	LEON	29.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044479230	S PEREZ	09810597	LEON	31.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044446900	F VARGAS	11065839	LEON	24.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402768447	J MELON	27764951	LEON	22.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044324854	G FERNANDEZ	33741691	LEON	06.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044218045	D FERNANDEZ	71417205	LEON	19.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044329141	D MORENO	71421553	LEON	28.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
240044465190	J FERNANDEZ	71431440	LEON	22.07.2001	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240044324933	M CORAY	71437712	LEON	10.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044479606	J HERNANDEZ	71438081	LEON	14.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402752233	M CARRASCO	01891144	ARMUNIA	19.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044521684	M TORRES	09693157	ARMUNIA	31.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044222516	A JIMENEZ	71427193	ARMUNIA	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044479540	A VARGAS	71430214	ARMUNIA	07.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044507663	J BARRUL	09713610	ARMUNIA LEON	12.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044479151	P JIMENEZ	11709823	POBLADURA P GARCIA	28.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044525185	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	09.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044501855	A ALVAREZ	10046038	PONFERRADA	19.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044476460	F LOPEZ	10075399	PONFERRADA	20.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402762214	R GONZALEZ	44430150	PONFERRADA	24.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044508461	B FERNANDEZ	09669299	SAN ANDRES RABANEDO	28.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.1C
240044508230	L GARMILLA	09677624	SAN ANDRES RABANEDO	28.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240044493901	B FONTANILLA	09721201	SAN ANDRES RABANEDO	15.07.2001	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240044311586	M LOPEZ	09770580	SAN ANDRES RABANEDO	28.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044311562	M LOPEZ	09770580	SAN ANDRES RABANEDO	28.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044311574	F LOPEZ	09812126	SAN ANDRES RABANEDO	28.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402768642	M SUAREZ	10572989	SAN ANDRES RABANEDO	24.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044508394	M FERNANDEZ	09721456	TROBAJO DEL CAMINO	14.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044465220	J FIDALGO	09770377	TROBAJO DEL CAMINO	30.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044265011	T RODRIGUEZ	09794347	TROBAJO DEL CAMINO	20.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044479102	R RAMIREZ	71447042	TROBAJO DEL CAMINO	28.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402770089	B PEREZ	71543828	TROBAJO DEL CAMINO	23.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044503736	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	16.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044504479	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	16.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044462473	FABRICACION Y MONTAJES DEL	B24342511	VIRGEN DEL CAMINO	12.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044326536	A FERNANDEZ	09760665	VILLADEMOR DE VEGA	05.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044509830	M FERNANDEZ	09794030	VILLANUEVA DEL ARB	08.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
240044478456	L FLOREZ	09661639	VILLARODRIGO DE RE	23.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402768435	M NICOLAI	X3093529Y	VILLAZALA	22.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402765586	J RIO	76599756	CORGO	27.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402760618	C PRADA	71343667	LUGO	15.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
249402734585	H SANJUAN	32442031	ALCOBENDAS	05.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044498133	S MARTINEZ	09400383	ALCORCON	07.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044510261	R LOPEZ	10050782	GETAFE	22.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044533297	BLUNET SL	B80088610	LAS ROZAS DE MADRID	12.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044473598	A FERNANDEZ	52128024	LEGANES	01.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402752439	BUDGET RENT A CAR ESPAÑA S	A28661627	MADRID	23.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044512117	PREFABRICADOS E INGENIERIA	B80239221	MADRID	08.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402763735	M MORAN	00789043	MADRID	10.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044220854	F MUÑOZ	01108723	MADRID	11.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044508126	M GUTIERREZ	01806434	MADRID	07.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
249044213870	J FERNANDEZ	02493092	MADRID	05.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044329165	C DIEZ	09601667	MADRID	01.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402763693	F GARCIA	09660260	MADRID	10.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044480335	F RODRIGUEZ	09977661	MADRID	22.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402765082	M DE LA RUBIA	50790713	MADRID	26.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402763747	A GARCIA	51046957	MADRID	13.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044479072	D ALCANTARA	51883239	MADRID	27.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402772566	M CAVERO	70016121	MADRID	24.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044212134	J MIGUEL	51906276	RIVAS VACIAMADRID	11.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044428787	TRANSPORTES CARRASCOA HER	A78401825	SAN FERNANDO HENARES	31.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	039.
240402763670	A GARCIA	11420075	AVILES	10.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044524843	H LOPEZ	71863834	CUDILLERO	30.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
240044478547	J OVALLE	09996494	GIJON	29.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
249402752587	J SUAREZ	11018450	GIJON	05.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402752476	J GIL	09382755	LUGO DE LLANERA	23.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044327004	ASTURMOVI S L	833210485	OVIEDO	29.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044408181	F VILLADANGOS	09416608	OVIEDO	02.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044424307	M QUIÑONES	10420527	OVIEDO	11.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044505952	J GARCIA	10520369	OVIEDO	29.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044505964	J GARCIA	10520369	OVIEDO	29.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402761672	A GUTIERREZ	12713500	CASTIL DE VELA	21.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044512610	L RODRIGUEZ	12742201	GRIJOTA	21.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044478675	L NAVARRO	12359065	ALBA DE TORMES	01.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044523632	G GONZALEZ	15256331	FUENTERRABIA	21.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044311616	F MARTINEZ	09700282	LA LAGUNA	13.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402650237	MEDITERRANEAN DOOR SA	A96299516	BENIPARRELL	02.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402772803	YUDIGAR CASTILLA LEON SL	B47077664	VALLADOLID	23.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402763632	M BLANCO	09257566	VALLADOLID	09.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402754965	M MORO	09269687	VALLADOLID	23.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044493720	J RODRIGUEZ	11959980	VALLADOLID	19.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044478535	H ALONSO	13285928	VITORIA GASTEIZ	29.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044479461	O ALVAREZ	71412550	TORRELLAS	03.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044502604	FONTERIA EUROPA DE BENA	B49183981	BENAVENTE	06.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240402754588	M CALABOZO	11955279	BENAVENTE	19.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044525355	R ROSILLO	11962439	BENAVENTE	30.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044522986	P VALDERREY	11943746	ZAMORA	30.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044522974	P VALDERREY	11943746	ZAMORA	30.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de octubre de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044319330	A EL HAMRI	X1270590R	ALMERIA	08.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044461687	J FERNANDEZ	10204670	BARCELONA	20.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402652196	P SAAVEDRA	09977725	L HOSPITAL DE LLOB	23.04.2001	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240402757127	F GARCIA	14566161	AMOREBIETA-ETXANIO	08.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044395101	T RUBIO	71537249	ALONSOTEGUI	16.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044502999	E GONZALEZ	09588549	BILBAO	26.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044136302	A DIEZ	71487010	LEJONA	16.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402720694	E VICENTE	10877137	MIRANDA DE EBRO	29.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044351201	J COUTO	46915037	CORISTANCO	18.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044497931	O RODRIGUEZ	10189693	ASTORGA	27.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044199853	J DEL POZO	09611061	LEON	21.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044439920	M RUIZ	09703846	LEON	15.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044400730	F MORAN	09705638	LEON	04.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402592588	U GONZALEZ	09706229	LEON	29.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
240044268267	A ALVAREZ	09731956	LEON	22.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402756032	I PRIETO	09738192	LEON	22.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044268784	P BARRUL	09739911	LEON	27.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044472284	M LOZANO	09746923	LEON	06.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044407693	S SANTOS	09751532	LEON	03.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402733597	G FUERTES	09758733	LEON	27.05.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044476551	A MARCOS	09770408	LEON	13.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044456963	M SANTOS	09773725	LEON	27.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044471437	M VILLA	09787340	LEON	24.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044391170	J ARCILLA	09799828	LEON	12.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044412585	R GONZALEZ	09802984	LEON	08.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
240044406846	L MATEOS	10179786	LEON	25.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044508801	F MARTINEZ	35524333	LEON	24.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044496938	S CASTRO	71421705	LEON	23.06.2001	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240044013745	J BARRUL	71440557	LEON	10.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044456722	P ALVAREZ	71494835	LEON	01.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044311409	J MACHIN	09811538	TROBAJO DEL CERECE	06.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044406871	J ALLER	09795502	MATALLANA DE TORIO	27.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044416580	CONSTRUCCIONES OBRAS Y EDI	B24405300	PONFERRADA	20.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044499460	A CALERO	01786631	PONFERRADA	29.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044498560	L ROMERO	10081379	PONFERRADA	25.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044311513	C BERRIO	10201864	REGUERAS DE ABAJO	06.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044476563	E ARREDONDO	09739672	SAN ANDRES RABANEDO	13.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044476575	E ARREDONDO	09739672	SAN ANDRES RABANEDO	13.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044476587	E ARREDONDO	09739672	SAN ANDRES RABANEDO	13.06.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044256320	J BREA	09756117	SAN ANDRES RABANEDO	02.06.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044078077	R RAMIREZ	71447042	TROBAJO DEL CAMINO	05.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044215858	J CHACON	09767037	SENA DE LUNA	18.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044502975	J ALVAREZ	10199490	ROBLEDO DE CALDAS	24.06.2001	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240044492179	A LOPES	LE001228	TORRE DEL BIERZO	01.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044367786	R DE LA FUENTE	09612298	VALDEFRESNO	11.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044408521	L ALONSO	09776491	VALENCIA DE DON JUAN	25.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044504108	L GONZALEZ	09678315	VALVERDE DE VIRGEN	25.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044311847	A FUENTES	71547525	VIRGEN DEL CAMINO	03.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044491278	L LLAMAS	12364375	VILLAMAÑAN	01.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044406858	M EGUILUZ	09802748	VILLAQUILAMBRE	25.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402744935	N MINOV	X3093529Y	VILLAZALA	10.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044468487	A PIÑEIRO	33837435	LUGO	21.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
240044392872	MAQUILUGO S L	B27042407	RABADE	06.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044509090	J CAÑIZARES	00836080	EL ESCORIAL	04.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402733652	M CANO	00227989	GUADARRAMA	27.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402745277	S GARCIA	53049488	LEGANES	15.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044403912	BUDGET RENT A CAR ESPAÑA S	A28661627	MADRID	10.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044398758	A OBLANCA	00500151	MADRID	29.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044491448	J GUERRERO	01116194	MADRID	05.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402740978	L ALVAREZ	01367533	MADRID	21.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044425385	D LUQUE	01809746	MADRID	19.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240402752786	A PRIETO	01924375	MADRID	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044262691	J VERDUGO	12358196	MADRID	20.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044503633	E SIERRA	50529767	MADRID	29.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044469984	F JUIDIA	51932486	MADRID	07.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044469972	F JUIDIA	51932486	MADRID	07.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402731163	J VALLES	53004643	SAN SEBASTIAN REYES	02.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402753274	E ARRIAGA	42024734	FUENGIROLA	07.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044464755	J ALVAREZ	11365421	TAMON CARREÑO	17.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044136879	J CORDO	10841742	GIJON	29.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402732581	A LOPEZ	10041360	OVIDO	12.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044406834	T FERNANDEZ	71597761	EL ENTREGO SMRA	25.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044498984	J FARIÑA	35431701	CARBALLINO	28.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044469406	J FARIÑA	35431701	CARBALLINO	28.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249044207468	L CANO	12708132	FRECHILLA	23.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044407681	A LLAMAZARES	09724096	PALENCIA	03.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240044460180	A SUAREZ	09768468	URB SON BOU ALAIOR	03.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402739307	J POSE	32799012	PALMA MALLORCA	24.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044503803	J GARCIA	09717409	BUEU	27.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043856157	V GOMEZ	07805499	SALAMANCA	05.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044471000	A GOMEZ	70239734	SEGOVIA	13.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402735557	M GARCIA	03395970	SAN ESTEBAN GORMAZ	26.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044266180	A DE LA TORRE	33405322	PUERTO SAGUNTO	04.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402741648	V COLINAS	71008330	BENAVENTE	04.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.

7961

69.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las reclamaciones de deuda emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:

Nombre o razón social: César Blanco Rodríguez.

Identificador/DNI: 9685838-D.

Domicilio: León.

Nº expte.: Adm. 24/2001/36.

Importe: 5.429.405 ptas.

Periodo: 12/1994-12/1996.

Nombre o razón social: Santiago Alonso Belido.

Identificador/DNI: 4571272-E.

Domicilio: León.

Nº expte.: 24/2001/37.

Importe: 4.541.438 ptas.

Periodo: 9/1995-2/1996.

Nombre o razón social: Elías García-Figueiredo López.

Identificador/DNI: 9801416-N.

Domicilio: León.

Nº expte.: 24/2001/44.

Importe: 11.045.612 ptas.

Periodo: 11/1994-3/1998.

Nombre o razón social: Tomás Lorenzo Fernández.

Identificador/DNI: 45684217-F.

Domicilio: Villasanta de Torío.

Nº expte.: 24/2001/45.

Importe: 13.179.574 ptas.

Periodo: 2/1995-11/1998.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999

(Boletín Oficial del Estado 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (Boletín Oficial del Estado 14-1-99).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, nº 1, 2ª planta, el correspondiente expediente.

León, 6 de septiembre de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7061

6.708 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiendo dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra don Juan González Rodríguez, como antiguo titular de la cantera denominada "Campo Sagrado" nº 108 y formulado pliego de cargos, ambos documentos no se han podido comunicar al expedientado por estar ausente en el domicilio fijado para notificaciones.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se le hace saber que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la avenida Peregrinos, s/n, de León, pudiendo presentar en el plazo de diez días las alegaciones que crea convenientes a su derecho, así como proponer en igual período la práctica de la pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

León, 3 de septiembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7300

1.548 ptas.

* * *

Habiéndose formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador instruido a don Seraffín y don Andrés Álvarez Fernández, antiguos titulares de la cantera de arcilla denominada "Peralva" nº 162, la misma no se ha podido comunicar a los expedientados por haber resultado desconocidos en el domicilio que habían fijado para notificaciones.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se le hace saber que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la avenida Peregrinos, s/n, de León, pudiendo presentar en el plazo de diez días las alegaciones que crea convenientes a su derecho.

León, 12 de septiembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7395

1.419 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza, en nombre de Elagas S.L., adjudicatario de la obra de: "Alumbrado público en La Borreca Baja", por la presente se somete a información pública por plazo de

quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 2 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

7871

1.548 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza, en nombre de Elagas, S.L., adjudicatario de la obra de: "Renovación de la instalación eléctrica de la plaza de Abastos", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 2 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

7872

1.548 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza, en nombre de Elagas, S.L., adjudicatario de la obra de: "Alumbrado público en el barrio de Flores del Sil", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 2 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

7873

1.548 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza, en nombre de Elagas, S.L., adjudicatario de la obra de: "Alumbrado público en la calle Batalla de Bailén", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 2 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

7874

1.548 ptas.

ARGANZA

Por don José Antonio González Otero se ha solicitado licencia municipal para nave de ganado bovino en el polígono 20, parcela 499 del catastro de rústica de Arganza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Arganza, 8 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7854

1.548 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Por don Ramón Bodega Santos, en representación de Sociedad Cooperativa "Fresno de la Vega", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva presentada en el expediente de enajenación de inmueble "Muelle de Estación", por importe de 179.100 ptas.

Se hace público por un plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes, o hacer valer sus derechos.

Fresno de la Vega, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

7826

1.548 ptas.

VILLAMEJIL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2001, con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprobó definitivamente la imposición y ordenación de contribuciones especiales correspondientes al proyecto de urbanización y encintado de aceras número 68, año 2001, que se transcribe a continuación:

Primero. Imponer contribuciones especiales por razón de la obra incluida en el proyecto de urbanización y encintado de aceras en el municipio nº 68, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las obras.

Segundo. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras del proyecto de urbanización y encintado de aceras número 68, soportado por el Ayuntamiento, con el carácter de mera previsión, en:

– Importe de las obras según proyecto técnico: 20.000.000 ptas.

– Coste de redacción del proyecto técnico: 672.269 ptas.

– Coste de avales y otros gastos financieros: 120.000 ptas.

Suma: Coste de la obra: 20.792.269 ptas.

– Subvenciones o auxilios deducibles: 10.000.000 ptas.

Diferencia: coste soportado por la Corporación: 10.792.269 ptas.

Porcentaje coste soportado: 53,9%.

b) La base imponible estará constituida por el 43,77% del coste soportado por la Corporación.

c) Se utilizará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles directamente afectados por las obras.

d) Serán sujetos pasivos de las contribuciones especiales los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

e) La cuota unitaria ascenderá a la cantidad de dividir la base imponible entre el número de metros lineales de fachada de los inmuebles afectados. La cuota individual de cada finca se obtiene multiplicando la cuota unitaria de la calle por los metros lineales de fachada que le corresponden.

e) En las demás cuestiones no contenidas en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la ordenanza fiscal nº 5, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de noviembre de 1989, a la que expresamente nos remitimos.

f) Hacer suyo el informe de Intervención con sus anexos, teniendo carácter de mera previsión la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor del previsto inicialmente, se tomará dicho coste real a efectos del cálculo de las cuotas definitivas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, las cuales serán notificadas para su ingreso, en la forma, plazos y condiciones establecidas por la Ley General Tributaria.

Conforme a los criterios aplicables únicamente hecho imponible en las obras a realizar en el camino de Otero.

Camino de Otero.

Base imponible 516.194 ptas., módulo 373,77 metros, cuota unitaria 1.381,05 pesetas.

En el resto de calles no existe hecho imponible.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según establecen los artículos 8º y 10º de la Ley

29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Villamejil, 5 de octubre de 2001.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

7819

2.161 ptas.

SOTO Y AMÍO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995 de 7 de junio, se hace saber a los vecinos del municipio que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento para el cargo del Juez de Paz titular y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento.

2. Certificado de antecedentes penales.

3. Informe de buena conducta, expedido por la autoridad local, en el que se haga constar que el interesado no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en los conceptos públicos.

4. Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Quienes presenten las correspondientes solicitudes serán informados por el Ayuntamiento de las condiciones del cargo a desempeñar y las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Soto y Amío, 4 de octubre de 2001.—El Alcalde, César González García.

7820

806 ptas.

PUENTÉ DE DOMINGO FLÓREZ

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2001, se aprobaron provisionalmente los expedientes de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios, generación de créditos, incorporación de remanentes y bajas por anulación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente de Domingo Flórez, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7828

645 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Finalizando el mandato del Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto de este municipio el próximo día 9 de enero de 2002, y para proceder a la renovación de estos cargos, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 5 y siguientes del Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se pro-

cederá por el Pleno Municipal de esta Corporación a proponer la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos que quedan vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Certificado de empadronamiento.
- d) Certificado de penales.

Cimanes de la Vega, 4 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7831 774 ptas.

CABRILLANES

Habiéndose solicitado autorización para construcción en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Cabrillanes, calificadas como suelo rústico con protección.

Doña Eugenia Pérez-Puchal Suárez, actuando en representación de Ukemac, S.A., con domicilio en la localidad de Vega de Viejos (León) y CIF nº A-2433118, pretende construir en una superficie total de 50 m², para destinarlo a ampliación de nave agrícola en la parcela 9, del polígono nº 23, en el paraje denominado Veigace, en el término municipal de Cabrillanes.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 4 de octubre de 2001.-El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

7832 2.193 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Próximamente se producirá la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, por finalización del mandato de la actual, y en cumplimiento del artículo 5 del reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.
- Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

Rioseco de Tapia, 5 de octubre de 2001.-La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

7833 935 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 1/2001, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión de 14 de agosto de 2001, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 204, de 5 de septiembre de 2001, dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de dicho expediente:

Partida	Importe
1.22	1.200.000
4.22	1.600.000

Financiación con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, según el artículo 36 del RD 500/90, por importe de 2.800.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villazanzo de Valderaduey, 27 de septiembre de 2001.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7834 806 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de septiembre de 2001, el padrón de arbitrios municipales del año 2001, sobre tránsito de ganado, desagüe de canalones, servicio de alcantarillado, entrada de vehículos a través de las aceras, ocupaciones de la vía pública y aprovechamiento de pastos.

El mencionado padrón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 3 de octubre de 2001.-El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

7835 387 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2001, punto 9.1 del orden del día, acordó la aprobación del proyecto y del pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación urgente de las obras incluidas en el "Proyecto de nuevo colector en la calle La Fuente de Trobajo del Camino" en este término municipal de San Andrés del Rabanedo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Objeto del contrato.- La ejecución de las obras del "Nuevo colector en la calle La Fuente de Trobajo del Camino".

2.- Presupuesto del contrato.- Presupuesto de licitación de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas., IVA incluido, 108.182,12 euros).

3.- Duración del contrato.- Será de dos meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

4.- Examen del expediente.- El expediente administrativo podrá ser examinado en las oficinas municipales de 9 a 14 horas durante el plazo establecido para presentar proposiciones.

5.- Garantía provisional.- La garantía provisional asciende a la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 ptas., 2.163,64 euros), equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.- Presentación de proposiciones.- La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego

de condiciones económico-administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando expuesto en este mismo anuncio el proyecto para la ejecución de dicha obra redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ulises López-Peláez Manoja, por un plazo de ocho días naturales.

7.- Baremo de licitación.

- Propuesta económica, de 0 a 10 puntos.
 - Mejoras al proyecto, de 0 a 5 puntos.
 - Reducción del plazo de ejecución de la obra, de 0 a 2 puntos.
- 7851 4.644 ptas.

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2001, acordó adjudicar la ejecución de las obras de "Renovación del colector de Párroco Pablo Díez en Trobajo del Camino", a la empresa Domingo Cueto, S.A., por un importe de 45.112.760 ptas. (271.133,15 euros).

San Andrés del Rabanedo, 8 de octubre de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7852 1.548 ptas.

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2001, acordó adjudicar la ejecución de las obras de "Renovación de colectores en la 5ª fase de Pinilla", a la empresa Domingo Cueto, S.A., por un importe de 21.990.765 ptas., IVA incluido (132.116,11 euros).

San Andrés del Rabanedo, 8 de octubre de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7853 1.548 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Resolución del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León) por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar, mediante concesión, la gestión indirecta del bar-restaurante La Barca, del Polideportivo Municipal de Veguellina de Órbigo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante TRLCAP), se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar, mediante concesión, la gestión indirecta del bar-restaurante La Barca, del Polideportivo Municipal de Veguellina de Órbigo (León), conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de concesión la gestión indirecta de los servicios del bar-restaurante La Barca, sito en el Polideportivo Municipal de Veguellina de Órbigo (León), conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2001.

II. Plazo de la concesión.

La concesión tendrá una duración de diez años, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Dicho plazo podrá prorrogarse, antes de su finalización y por mutuo acuerdo de las partes, como máximo por dos años.

III. Cánón que satisfará el concesionario.

El cánón que el concesionario satisfará anualmente al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo será el que ofrezca en la proposición y que, como mínimo, ascenderá a 50.000 pesetas mensuales.

IV. Publicidad de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles, excepto sábados, en las oficinas municipales.

V. Garantía provisional.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 320.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP.

VI. Exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas.

Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva.

La garantía definitiva será de 480.000 pesetas y habrá de constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

VIII. Presentación de proposiciones.

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del decimotercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición.

D , con domicilio en la c/ , nº , de la localidad de , y con D.N.I. nº , expedido en , con fecha , en nombre propio (o en representación de , como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº , de fecha , tomo parte en la misma comprometiéndome a explotar el bar-restaurante La Barca, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas, con los criterios y mejoras que expongo a continuación:

-Compromiso detallado de mejoras a llevar a cabo a mi costa en beneficio de la mejor prestación del servicio: ...

-Mayor canon: ...

-Acreditación de los servicios análogos que he prestado como concesionario, industrial del ramo, etc.: ...

-Acreditación de figurar empadronado en este municipio el 1 de enero de 2001: ...

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 3 de octubre de 2001.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

7877 9.546 ptas.

BORRENES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2001, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras que a continuación se indican según los siguientes criterios:

1. "Mejora del abastecimiento en Orellán". Depósito.

a) Coste total previsto de la obra: 3.075.400 pesetas.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta, excluido el IVA deducible: 700.909 pesetas.

c) Cantidad a repartir en contribuciones especiales: El 88,457 por 100 de la aportación municipal, excluido el IVA.

d) Módulo de reparto: Los enganches a la red general de abastecimiento de agua de Orellán.

e) Unidades del módulo de reparto: 62 enganches.

f) Valor del módulo: 10.000 ptas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales tal como aparece en el expediente.

2. "Red de abastecimiento de agua en Orellán, 1ª fase".

- a) Coste total previsto de la obra: 8.268.908 pesetas.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta, excluido el IVA deducible: 1.928.369 pesetas.
- c) Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 82,972 por 100.
- d) Módulo de reparto: Los enganches en la red general de abastecimiento de agua de Orellán en el tramo afectado por la obra.
- e) Unidades del módulo de reparto: 40 enganches.
- f) Valor del módulo: 40.000 pesetas.
- g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales tal como aparece en el expediente.

3. "Red de abastecimiento de agua en Orellán, 2ª fase".

- a) Coste total previsto de la obra: 8.718.899 pesetas.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta, excluido el IVA deducible: 1.611.541 pesetas.
- c) Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 54,606 por 100.
- d) Módulo de reparto: Los enganches a la red general de abastecimiento de agua de Orellán en el tramo afectado por la obra.
- e) Unidades del módulo de reparto: 22 enganches.
- f) Valor del módulo: 40.000 pesetas.
- g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales tal como aparece en el expediente.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar los respectivos expedientes y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos, procediéndose a notificar individualmente las cuotas que le corresponden.

Borrenes, 11 de octubre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

7966 1.677 ptas.

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Florentino González Riestra, representante legal y administrador único de Ganados Astur Leoneses, S.L., cuyo último domicilio conocido a efectos de notificaciones fue Los Barrios de Nistoso según el recurso potestativo de reposición presentado por él, y a doña Anita Murcia Fernández, cuyo último domicilio conocido fue carretera de Paxio, finca El Vallín de Mieres (Asturias), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2001, cuyo texto literal es el siguiente:

Pongo en su conocimiento que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2001 se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro es el siguiente:

Resolución de la Alcaldía:

Doña Montserrat Nuevo Martínez, Alcalde en funciones por enfermedad grave del titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villagatón, de esta provincia de León, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la LBRL y 41 y 192 del ROF, vengo a:

Decretar:

Ante la remota posibilidad de que se haya producido la existencia de un defecto de forma en la instrucción del expediente relativo a la concentración de los animales que andaban sueltos, sin vigilancia de ningún tipo, por el monte de UP nº 66 propiedad de Los Barrios de Nistoso, por no precisar las 15.00 horas del día 12 de septiembre de 2001 como fecha límite para efectuar la recogida, a efectos de retrotraer el procedimiento a la fase de instrucción en que se pudo haber cometido, resuelve:

Primero.- Notificar a los propietarios don Florentino González Riestra, representante legal de la sociedad Ganados Astur Leoneses, S.L., y a doña Anita Murcia Fernández, que disponen de un plazo

de dos días hábiles para recoger los animales de su propiedad, contados a partir del siguiente al del recibo de este Decreto.

Segundo.- Regular el procedimiento de recogida y entrega de los animales, estableciendo las condiciones siguientes:

Lugar de comparecencia: Oficinas municipales, sitas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón, en la calle El Fanal, s/n, de la localidad de Brañuelas, para formalizar acta previa de recogida de animales. La recogida de los animales será en el paraje Prado de la Villa de Los Barrios de Nistoso.

Horario: En horas de oficina de 9 a 15.00 horas de lunes a viernes.

Finalización del plazo de recogida: El plazo para hacerse cargo de los animales finalizará a las 15.00 horas del día en que finalice el mismo, computándose desde el día siguiente al del recibo de esta notificación. Si coincidiera en sábado o domingo, el siguiente día hábil posterior.

Documentación: El compareciente deberá acreditar la propiedad de los animales portando cartilla ganadera actualizada o cualquier otro documento legalmente establecido para acreditar la titularidad.

Fianza: Los comparecientes deberán traer documento acreditativo de haber formalizado la fianza en la cuenta número 2096-0081-07-2032270504 que mantiene este Ayuntamiento en Caja España, sucursal de Rectivía de Astorga, a razón de 887 pesetas diarias por cabeza de animal y día. Computándose desde el día 10 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2001, ambos inclusive.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por ser el competente para la expedición de guías de traslado de animales.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su público conocimiento, y así los posibles propietarios de los animales que andaban sueltos puedan personarse en la sede del Ayuntamiento de Villagatón y, previa acreditación, procedan a la recogida de los animales, con la advertencia de que transcurridos dos días, el ganado pasará a pertenecer al Ayuntamiento ya que han pasado más de veinte días desde su ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 612 del Código Civil.

En todo caso, serán de cuenta de los propietarios los gastos derivados de la custodia, inspección, control y manutención de los animales por parte del Ayuntamiento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Brañuelas, 28 de septiembre de 2001.—La Secretaria, María Concepción Veiga Álvarez.

7969

2.967 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Priaranza del Bierzo, Sancedo, Villadecanes

Aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2001, el expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de depósito de escombros e inertes, según anexo del presente anuncio.

No habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ANEXO
TASA POR DEPÓSITO DE ESCOMBROS E INERTES
ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la "Tasa por depósito de escombros e inertes", que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de utilización del depósito de escombros e inertes de esta Mancomunidad cuya recogida no realice el servicio de recogida de esta Mancomunidad.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que depositen escombros e inertes en el depósito de escombros de esta Mancomunidad y pertenezcan a alguno de los municipios integrantes de esta Mancomunidad.

2.- Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario del vehículo que efectúe el transporte hasta dicho depósito de escombros, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Exenciones.

No se contempla ninguna exención.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por vehículo de transporte.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Depósito de escombros	Importe
Vehículos hasta 500 kg	0
Vehículos de 500 a 1.000 kg	250
Vehículos de 1.000 hasta 3.000 kg	500
Vehículos con más de 3.000 kg	1.200

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un viaje.

Artículo 7.- Devengo.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de depósito de escombros e inertes en el lugar destinado por esta Mancomunidad como depósito de escombros.

2.- Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán en el momento de la solicitud, que se efectuará en el Ayuntamiento al que pertenezca el solicitante.

Artículo 8.- Declaración e ingreso.

1.- En el momento de efectuar la solicitud en el Ayuntamiento al que pertenezca el solicitante.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el día 27 de junio de 2001, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ponferrada, 18 de septiembre de 2001.-El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

7424

10.320 ptas.

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA Y SERVICIOS MÚLTIPLES EN NAVATEJERA

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 28 de septiembre de 2001, se anuncia la apertura del periodo de licitación del concurso para la adjudicación de la concesión de bar-cafetería de la casa de cultura y servicios múltiples en Navatejera, rigiendo para esta concesión el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal en sesión de fecha 15 de mayo de 2000, con el siguiente detalle:

- 1.-Licitación: Concurso público.
- 2.-Objeto del concurso: El que queda reseñado.
- 3.-Duración de la concesión: Cuatro años.
- 4.-Canon mensual: 50.000 ptas. (mínima).
- 5.-Garantía provisional: 2.000 ptas.
- 6.-Garantía definitiva: 500.000 ptas.

7.-Lugar y plazo de presentación de ofertas: En las oficinas de la Junta Vecinal cualquier día hábil, de 20.30 a 22 horas y plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.-Pliego de condiciones: Documentación a presentar y modelo de proposición: En las oficinas de la Junta Vecinal se encuentran a disposición los pliegos. Pudiéndose presentar reclamaciones durante los ocho primeros días. Con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, con DNI, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre o representación de Hace constar: Enterado del pliego de condiciones para la concesión administrativa de los derechos de explotación de un bar-cafetería en el edificio de servicios múltiples de Navatejera se compromete a la prestación del servicio abonando un canon mensual de pesetas. Así mismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y seguridad social.

9.-Mesa de contratación: La mesa de contratación estará integrada por el Alcalde pedáneo, los vocales de la Junta Vecinal y la Secretaría.

10.-Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las 22 horas del día siguiente hábil al que transcurran quince días también hábiles contados desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11.-Adjudicación definitiva: Será realizada por la Junta Vecinal en sesión convocada al efecto.

Navatejera, 4 de octubre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Lorenzo Carro Morros.
7793 5.289 ptas.

RIBASECA

Formadas las cuentas generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio del año 2000, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOP, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Ribaseca, 14 de septiembre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Enrique Sarandeses Alonso.
7420 355 ptas.

BOISÁN

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito número 1/2001, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

Aumentos:

Partidas	Pesetas
1.21	375.000
4.60	18.265.000
5.60	3.215.000
Total	21.855.000

Deducciones: Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 21.855.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boisán, 19 de septiembre de 2001.-El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.
7419 484 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1205/01, presentado por la Fundación Residencia Vegaquemada, contra resolución de 7 de mayo de 2001 de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social, desestimatoria de recurso de alzada contra providencia de embargo de bienes practicada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 por deudas dimanantes de la empresa Asistencia y Atención a la Tercera Edad, S.L. (Expediente 00/908/96).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 2 de octubre de 2001.-El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

7800 2.193 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1209/01, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Alicia Tomasa Arias, contra la actuación de la Confederación Hidrográfica del Duero constitutiva de vía de hecho, como consecuencia del inicio de las obras y de la ocupación de fincas afectadas por el "expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública motivada por las obras del proyecto modificado del embalse de Casares de Arbas (León)".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 14 de septiembre de 2001.-El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

7282 2.322 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1027/01, por la Procuradora señora Escudero Esteban en nombre y representación de Telefonía Telesit, S.L., Setas del Bierzo, S.L., doña Eva Rodríguez Franesqui y don Enmanuel Rodríguez Franesqui, contra resolución de 19 de febrero de 2001 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, resolviendo expediente de expropiación forzosa tramitado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental al nº de expediente 576, siendo la resolución 40/2001.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 18 de septiembre de 2001.- El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

7455 2.064 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0200386/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 63/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Alfredo Emilio Galán Caballero.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra:

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/01 se tramitan autos de expediente de dominio, sobre reanudación del tracto, promovido a instancia de Alfredo Emilio Galán Caballero, representado por el procurador señor Díez Llamazares, con intervención del Ministerio Fiscal, siendo la finca en cuestión la siguiente: Finca urbana, casa sita en León, calle Padre Isla número 27, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con un patio y jardín, y linda, frente con la avenida Padre Isla; derecha entrando o Norte, parcela de Eduardo Millán y Santiago Rodríguez; izquierda, casa de Publio Suárez; y espalda

o poniente, con parcela de Agustín Bernardo. El solar tiene una superficie de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 721, libro 68, folio 77, finca 3041.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar este expediente para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, a 13 de septiembre de 2001.—El Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

7477

4.128 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800015/2001.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4ª. 9/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Interactive Development Studio, S.L.

Procurador: Ildefonso del Fueyo Álvarez.

EDICTO

Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, hago saber:

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra nº 9/01 de Interactive Development Studio, S.L., por el presente se convoca a los acreedores del quebrado reconocido en la Junta General, para que el día 26 de noviembre de 2001 y hora de las 13.00, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

En León, a 26 de septiembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

7684

2.580 ptas.

* * *

Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León, a 20 de julio de 2001. Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de menor cuantía número 264/00, seguidos a instancias de la entidad Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, frente a Fernando Santamaría Castro en reclamación de cantidad, y

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la entidad Renault Financiaciones, S.A., frente a Fernando Santamaría Castro, y condeno al demandado a que abone a la entidad actora la cantidad de 1.990.274 pesetas, más los intereses de demora pactados en el contrato de préstamo desde la fecha de cierre de la cuenta, 14 de octubre de 1998, y hasta su completo pago. Con imposición de costas al demandado. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 2 de octubre de 2001.—El Secretario, Fabio López Martín.

7796

3.483 ptas.

* * *

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León, a 12 de diciembre de 2000. Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 32/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones con Procurador don Ildefonso del Fueyo Álvarez y Letrado don José Vicente Martínez Alonso, y de otra, como demandado don Pablo Ramón Pousa Olivera, sobre menor cuantía, y

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, frente a Pablo Ramón Pousa Olivera, y condeno al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de 946.273 pesetas, más los intereses pactados en la póliza de préstamo con garantía personal, en cuanto a la cantidad de 473.490 pesetas; en el resto los intereses a devengar serán los legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 26 de julio de 2001.—El Secretario, Fabio López Martín.

7109

3.741 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1002165/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 639/2000.

De: Horacio González Domínguez y Mapfre.

Procurador: Ildefonso del Fueyo Álvarez.

Contra: Carlos Lafuente Herreras.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 74/01.

León, a 6 de febrero de 2001.

La Ilma. señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 639/00, promovidos por el Procurador señor del Fueyo Álvarez en nombre de don Horacio González Domínguez y Mapfre, bajo la dirección del Letrado señor González-Boado Alonso, contra don Carlos la Fuente Herreras, mayor de edad y vecino de León.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor del Fueyo Álvarez en nombre y representación de don Horacio González Domínguez y Mapfre, contra don Carlos Lafuente Herreras, debo condenar y condeno al demandado a abonar al primero la cantidad de setenta mil pesetas y a la segunda la cantidad de seis mil ochocientos noventa pesetas (6.890 ptas.), más los intereses legales desde esta resolución y las costas del procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que puede interponerse recurso de apelación mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a don Carlos Lafuente Herreras se expide la presente en León, a 7 de agosto de 2001.—El Secretario (ilegible).

7110

5.031 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0102509/2000.

Procedimiento: Cognición 414/2000.

Sobre: Otras materias.
De: Arturo Román Torollo, Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A.
Procurador/a:
Contra D./ña.:
Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:
Sentencia número 374/01.- En la ciudad de Ponferrada, a 18 de septiembre del año 2001.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio cognición número 414/00 seguido en este Juzgado a instancia de la mercantil Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado nº de colegiado 820 de León, frente a don Arturo Román Torollo, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 359.930 pesetas.

Estimo la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en representación de la mercantil Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A., frente a don Arturo Román Torollo, y en su virtud debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de trescientas cincuenta y nueve mil novecientas treinta pesetas (359.930 pesetas), más los intereses legales correspondientes desde la interpelación judicial; todo ello con expresa imposición de costas procesales a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 208-4º de la LEC.

Así por esa mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Arturo Román Torollo, se expide la presente en Ponferrada a 27 de septiembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

7754 4.515 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0202246/2000.
Procedimiento: Juicio verbal 440/2000.
Sobre: Otras materias.
De: Valcarce Tarjeta de Transporte S.A.
Procurador: Tadeo Morán Fernández.
Contra: Joaquín Abreu Costas, Valcarce Tarjeta de Transporte S.A.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Ponferrada, a 24 de mayo del año 2001.

Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, doña Mónica Argüelles Iglesias, los presentes autos de juicio verbal civil registrados con el número 440/00 sobre reclamación de cantidades adeudadas, seguidos a instancia de la entidad mercantil Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Joaquín Abreu Costas, declarado en rebeldía procesal.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A., contra don Joaquín Abreu Costas, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesetas (47.762 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente resolución, y desde esta los intereses previstos en el artículo 921.3 de la LEC hasta completo pago, todo ello con expresa imposición al demandado de las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días conforme al artículo 455 de la nueva LEC. Así por esa mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Rubricados. Mónica Argüelles Iglesias.
Secretario. José Miguel Carbajosa Colmenero.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín Abreu Costas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 28 de septiembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

7755 5.805 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200553/1999.
Procedimiento: Menor cuantía 126/1999.
Sobre: Otras materias.
De: Banca Catalana.
Procurador: Ana María García Álvarez.
Contra: José Alfonso García Fernández, Linarejos Jurado Rus.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el juicio de menor cuantía número 126/99, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la entidad bancaria Banca Catalana, S.A., representada por la procuradora señora García Álvarez y asistida por el Letrado señor Gómez Ferré, contra don José Alfonso García Fernández y doña Linarejos Jurado Rus, declarados en rebeldía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo:

“Que, estimando en su totalidad la demanda formulada por la entidad Banca Catalana, S.A., contra don José Alonso García Fernández y doña Linarejos Jurado Rus, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos demandados a abonar a la actora la cantidad de 351.976 (trescientas cincuenta y un mil novecientas setenta y seis) pesetas, más 1.181.919 (un millón ciento ochenta y un mil novecientas diecinueve) pesetas de intereses hasta el 24/10/95, cuyo cálculo se ha realizado de la siguiente forma:

– 551.282 (quinientas cincuenta y un mil doscientas ochenta y dos) pesetas de intereses calculados sobre 1.001.976, al 29%, desde el 27/12/92 hasta el 23/11/94;

– Más 611.753 (seiscientos once mil setecientos cincuenta y tres) pesetas de intereses, calculados sobre 751.976, al 29%, desde el 24/11/94 hasta el 7/9/95,

– Más 5.777 (cinco mil setecientos setenta y siete) pesetas de intereses, calculados sobre 651.976 pesetas, al 29% desde el 8/9/95 hasta el 18/9/95;

– Más 13.107 (trece mil ciento siete) pesetas de intereses, calculados sobre 451.976 pesetas, al 29%, desde el 19/9/95 hasta el 24/9/95,

Más los intereses al 29% sobre el capital restante, desde el 25/9/95 hasta completo pago, imponiéndoles asimismo el pago las costas causadas en este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, mediante escrito en el que manifieste la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. De dicho recurso de apelación, una vez preparado e interpuesto, conocerá la Audiencia Provincial de León.

Asimismo, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Alfonso García Fernández y doña Linarejos Jurado Rus, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Astorga, a 19 de septiembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

7463 7.353 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100452/2001.

Procedimiento: ejecución hipotecaria 100/2001.

Sobre: otras materias.

De Caja Rural de Zamora Coop. de Crédito.

Procurador: Lorenzo Bécares Fuentes.

Contra José Manuel Rocés Sánchez, María Angeles Vallenas Prieto.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 100/01 a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes, contra don José Manuel Rocés Sánchez, DNI número 71.614.510-P y doña María Ángeles Vallenas Prieto, DNI número 9.724.179-D, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, con domicilio ambos en la calle Lope de Vega, número 18, en Santa María del Páramo, sobre reclamación de 6.023.828 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.-Finca número catorce.-Piso vivienda, sito en la planta tercera a la mano derecha subiendo la escalera de una casa sita en Santa María del Páramo, a la carretera de Villamañán a Hospital de Órbigo. Tiene una superficie construida de noventa y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda, conforme se entra: Frente, finca número 15, la caja de escaleras y patio de luces; derecha, finca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad; izquierda, carretera de Villamañán a Hospital de Órbigo y caja de escaleras, y fondo patio de luces.

Cuota de participación.-Siete enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.463, libro 30, folio 150, finca 2.708.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1634, libro 39, folio 75, registral 2.708, inscripción 8ª. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, General Benavides número 41, el día 28 de noviembre próximo, a las 13 horas de su mañana.

Tipo de valoración en la cantidad de 8.430.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º Identificarse de forma suficiente.

2º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 2114/0000/06/100/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

6.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En La Bañeza, a 24 de septiembre de 2001.-El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

7599

11.223 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200934/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 189/2000.

Sobre: Otras materias.

De: BBVA.

Procurador: Sigfredo Ámez Martínez.

Contra: Rubén Mateos Riesco.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 189/00 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra Rubén Mateos Riesco, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de La Bañeza, a 24 de julio de 2001. Vistos por el señor don Alfonso Rodríguez Ballesterero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 189/00, promovido por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representada por el Procurador señor Ámez Martínez y defendido por el Letrado señor Alonso Llamazares, contra don Rubén Mateos Riesco, declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Rubén Mateos Riesco, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, por la cantidad de trescientas setenta y tres mil novecientas cincuenta y tres pesetas (373.953 ptas.) de principal y otras doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) para intereses de demora al tipo de interés pactado desde la fecha de vencimiento del préstamo hasta el completo pago, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Notifíquese la presente a los demandados en rebeldía por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, si en tres días no solicita el actor su notificación personal.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía, se extiende la presente en La Bañeza a 24 de septiembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

7600

6.708 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 67/00, autos de juicio de menor cuantía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 107/01.

Cistierna, 30 de julio de 2001.

Vistos por don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía 67/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Alejandro Porfirio de Prado Casado, con Procuradora doña Yolanda Fernández Rey y Letrado don Manuel Muñiz Bernuy, y de otra como demandada doña Ángela de Prado Cuevas, doña Francisca Pérez de Prado y la herencia yacente de don Teófanos Pérez González, con Procuradora las dos primeras doña Carmen Campo Turienzo y Letrado don Emilio Álvarez Riaño, sobre acción declarativa de dominio y servidumbre de aguas, y

Fallo: Desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Fernández Rey, en nombre y representación de don Alejandro de Prado Casado, contra doña Ángela de Prado Cuevas, doña Francisca Pérez de Prado y herencia yacente de don Teófanos Pérez González, absuelto a las demandadas de todos los pedimentos ejercitados en su contra, imponiendo las costas de este procedimiento a la parte actora.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de don Teófanos Pérez González, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 4 de septiembre de 2001.

Firma (ilegible).

7094

5.160 ptas.

NÚMERO CUATRO DE VALLADOLID

Juicio de faltas: 30/2001-E.

Número de identificación único: 47186 2 0407454/2000.

EDICTO

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 30/2001 se ha dictado la presente sentencia de fecha 21 de mayo de 2001, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento: El señor Magistrado de este Juzgado de Instrucción número cuatro, don José Alberto Rodríguez, ha visto el presente juicio de faltas número 30/01, en el que han sido partes el señor Fiscal, en el ejercicio de la acción penal pública, y como implicados Leopoldo García Sanz como perjudicado, el Abogado del Estado como perjudicado y José Manuel Ruiz Alonso como denunciado, quien no compareció al acto del juicio.

Parte dispositiva: Que debo condenar y condeno a José Manuel Cruz Alonso, autor de una falta de hurto, ya calificada, prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de arresto de tres fines de semana y a la entrega definitiva del pantalón sustraído a su propietario Leopoldo García Sanz; y como autor de una falta de daños ya calificada, a la pena de arresto de cuatro fines de semana y a que indemnice al Estado con la cantidad de 11.873 pesetas, y al abono de las costas del presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante

la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Manuel Cruz Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Valladolid, a 17 de septiembre de 2001.

El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

7799

4.644 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 102/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Galán Vacas contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reparaciones RVR, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 491.911 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme

Ilmo. señor Magistrado, J. M. Riesco Iglesias.-La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.- Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7802

4.386 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 112/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Ulday Valencia González contra la empresa Eugenio Vázquez Viera y M^a Dolores González Centeno, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por José Ulday Valencia González contra Eugenio Vázquez Viera, María Dolores González Centeno por un importe de 376.126 ptas. de principal más 70.000 ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir al actor para que en el plazo de tres días comunique a este Juzgado el DNI de los apremiados, don Eugenio Vázquez Viera y doña Dolores González Centeno.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Conforme: El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eugenio Vázquez Viera y María Dolores González Centeno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7803 6.063 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 112/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de mutua Asepeyo (Francisco Sánchez-Friera) contra la empresa Transportes Cuadrados Pacios, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto instada ejecución fecha 3 de octubre de 2001 en cuya parte dispositiva entre otros dice así: "Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un importe de 21.683.973 pesetas (14.230.818 según escrito de Asepeyo y 21.683.973 según TGSS) ...dése traslado a la parte ejecutante y al INSS y TGSS para que en quince días puedan designar bienes... Notifíquese esta resolución a las partes... recurso en plazo de cinco días hábiles..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 3 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7804 3.483 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 111/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Belén Dopazo Rodríguez contra la empresa Bierzo Telecom, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto instada ejecución fecha 3 de octubre de 2001 en cuya parte dispositiva entre otros dice así: "Despachar la ejecución solicitada por doña María Belén Dopazo Rodríguez contra Bierzo Telecom, S.L., y contra Incosa, por un importe de 330.278 pesetas de principal más 68.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente... Notifíquese la presente resolución a las partes... cabe recurso en el plazo de cinco días..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bierzo Telecom, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 3 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7805 3.225 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 536/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Cela Barredo contra la empresa Minas Sorpresa, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 388/01 de fecha 18 de septiembre de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 384.771 ptas. mensuales (trescientas ochenta y cuatro mil setecientos setenta y una pesetas mensuales) más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 29 de junio de 2000, día siguiente a la resolución de la Dirección Provincial del INSS, y ello sin perjuicio de la responsabilidad del resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dura su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe de capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número cuenta 2141.0000.65.536/00, oficina principal BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Sorpresa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7757 6.579 ptas.